



## **CÓDIGO DE ÉTICA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN**

### **OBJETO:**

1. Contar con un instrumento de referencia institucional vigente, que establezca un conjunto de principios y directrices para los servidores públicos de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Yucatán (SEGEY).
2. Que los servidores públicos de la SEGEY apliquen las normas generales de conducta a la práctica diaria, que sirvan de guía a la acción moral con la intención de cumplir con la sociedad, servirla con lealtad, diligencia, eficiencia y de respetarse a sí misma y que este se vea reflejado en el servicio que brinda a la sociedad y acorde a la dinámica educativa actual.
3. Promover el comportamiento ético de los servidores públicos de la SEGEY, reconociendo los valores humanos y el respeto de los derechos de los individuos con la finalidad de fortalecer sus valores, generando un ambiente laboral idóneo, interpersonal y profesional, congruentes con la misión, visión y política de calidad de la Secretaría.

### **ALCANCE:**

Los principios contenidos en el presente código de ética serán aplicables a todos los servidores públicos que desempeñen cualquier cargo ó comisión de cualquier naturaleza dentro de la SEGEY.

### **PRINCIPIOS:**

Todo servidor público de la SEGEY, estará regido en su actuación diaria, para ofrecer garantías de solvencia moral y conciencia ética concentrando los siguientes valores organizacionales:

1. BIEN COMUN.- Las acciones y decisiones del servidor público de la SEGEY deben estar dirigidas a la satisfacción de las necesidades e intereses de la sociedad, por encima de los intereses particulares, entendiendo que el servicio público es patrimonio de todos los yucatecos, que se legitima cuando satisface demandas sociales y no beneficios individuales.



2. ENTORNO CULTURAL Y ECOLOGICO.- Defender y respetar la preservación del entorno cultural y ecológico del Estado de Yucatán, reflejado en sus decisiones y actos. El servidor público de la SEGEY tiene la responsabilidad de promover en la sociedad, la protección y conservación del ecosistema donde vive, así como mantener vivas las raíces mayas.
3. TRANSPARENCIA.- El servidor público de la SEGEY debe permitir y garantizar el acceso a la información gubernamental, sin más limitante que el que imponga el interés público y los derechos de la privacidad de los particulares establecidos por la Ley. Hacer un uso responsable y claro de los recursos públicos, eliminando cualquier discrecionalidad indebida en su aplicación. Toda información que proporcione deberá ser verdadera, pertinente, comprensible y confiable.
4. RENDICION DE CUENTAS.- El servidor público de la SEGEY deberá desempeñar sus funciones en forma adecuada, con eficacia y calidad, al adoptar y aplicar criterios de racionalidad en la vigilancia y utilización de los bienes, instalaciones, capital humano y recursos financieros que tenga a su cargo para su custodia, asignación y manejo, utilizándolos estrictamente para el desarrollo de las funciones encomendadas. Teniendo como principios fundamentales la optimización de sus recursos y rendición de cuentas que contribuyan a la mejora continua y modernización de la institución.
5. CONOCIMIENTO Y CAPACITACION.- El servidor público se deberá comprometer a mejorar permanentemente sus conocimientos y habilidades para un óptimo desempeño de sus funciones, con actitud de colaboración positiva en los trabajos y actividades dirigidas a su formación teórica/práctica y compartir los resultados de sus experiencias.
6. IMPARCIALIDAD.- El servidor público de la SEGEY deberá actuar sin conceder preferencias o privilegios indebidos a persona u organización alguna, tomando decisiones y ejerciendo sus funciones de manera objetiva, sin prejuicios personales ni reflejar favoritismo conforme a la normatividad aplicable.
7. EJERCICIO ADECUADO DEL CARGO.- El servidor público deberá realizar sus funciones y actividades en estricto apego a las disposiciones legales y administrativas en tiempo y forma aplicables al cargo que tiene encomendado, impulsando una cultura efectiva de justicia y de respeto al Estado de Derecho. Mantendrá una adecuada organización y planificación y vigilar el óptimo funcionamiento de la Secretaría y notificar a sus superiores cualquier irregularidad detectada.



8. INTEGRIDAD.- El servidor público de la SEGEY deberá fomentar la confianza, certidumbre y seguridad de la sociedad en su actuación como representante de la Dependencia, de manera que sus acciones y palabras sean honestas en apego a la verdad y dignas de credibilidad.
9. INDEPENDENCIA.- El servidor público de la SEGEY en sus actitudes y comportamientos deberá poner de manifiesto que no recibe influencias de ningún otro poder público o privado externo o interno a la institución, ni ejerce coacción alguna en contra de las personas con las que se relaciona.
10. GENEROSIDAD.- El servidor público debe actuar con sensibilidad, solidaridad, respeto y apoyo hacia la sociedad, con los compañeros con quienes interactúa, ante nuestras etnias y en especial con las personas con discapacidad, niños, personas de la tercera edad, y todas aquellas que menos tienen.
11. IGUALDAD.- El servidor público deberá garantizar, proteger y cuidar el trato al prestar los servicios que se le han encomendado, a todos los miembros de la sociedad que tengan derecho a recibirlos, sin importar su sexo, edad, raza o nacionalidad, credo, religión, posición social, nivel intelectual, o preferencia política.
12. RESPETO.- El servidor público debe tratar a todas las personas de igual manera, cortés, cordial, tolerante y amable, sin lesionar sus derechos y respetar sin excepción alguna la dignidad de las mismas. Al aceptar que la otra persona siente, piensa y actúa de manera diferente a la nuestra y que esa manera propia es legítima.
13. JUSTICIA.- El servidor público debe conducirse cumpliendo las disposiciones jurídicas que regulan el ejercicio de sus funciones, impulsando una cultura de procuración efectiva de las garantías y de respeto conforme a Estado de Derecho.
14. HONRADEZ.- El servidor público debe actuar en todo momento con rectitud, evitando cualquier conducta que pudiera poner en duda su integridad. Nunca usar el cargo público para provecho personal, ni aceptar prestación o compensación de ninguna índole de cualquier persona u organización que pueda llevar a actuar con falta de ética en las responsabilidades y obligaciones a favor de terceros que comprometa su desempeño.
15. LIDERAZGO.- El servidor público se convertirá en promotor de valores y principios en la sociedad, aplicando cabalmente en el desempeño de su cargo público este código de ética. Teniendo la responsabilidad especial, ya que a través de su actitud y desempeño, construye la confianza de los ciudadanos ante las instituciones.



## **COMPROMISOS DE CONDUCTA**

### **EN EL EJERCICIO DE LA ADMINISTRACION:**

- Comunicar a toda a organización los distintos roles de sus colaboradores y respetar cada instancia de decisión.
- Valorar el trabajo en equipo, respetando a cada individuo como autónomo y con una perspectiva valida.
- Conformar grupos de trabajo.
- Garantizar una rendición de cuentas transparente y continua, explicando las acciones y recursos aplicados.

### **EN LA RELACION CON LOS COMPAÑEROS DE TRABAJO:**

- Establecer relaciones basadas en el respeto y los principios de derechos humanos con quienes interactuamos, independientemente de la función que desempeñen.
- Combatir cualquier forma de prejuicio, discriminación y violencia (física, verbal, psicológica o sexual).
- Crear condiciones de trabajo que propicien equilibrio entre la vida profesional, personal y familiar, de todos los colaboradores.
- Crear igualdad de oportunidades.
- Comunicar clara y transparente, las políticas y decisiones institucionales que afecten a los colaboradores (admisiones, promociones y desvinculaciones).
- Monitorear el clima organizacional, garantizando confidencialidad a los trabajadores y utilizando los resultados para definir acciones en al ámbito institucional.
- Valorar el capital humano interno, proporcionando canales, políticas y procedimientos que promuevan el crecimiento y desarrollo profesional.
- Promover un ambiente de trabajo que ofrezca condiciones favorables de seguridad e infraestructura para el ejercicio de las actividades.



- Crear espacios de escucha a las inquietudes de los colaboradores, respetando la privacidad y confidencialidad.
- Reconocer la contribución de cada individuo en la organización;

#### **EN LA RELACION CON SUS PROVEEDORES:**

- Seleccionar y contratar proveedores de servicios con base en criterios estrictamente legales y técnicos, de calidad, costo y puntualidad y exigir un perfil ético en sus prácticas de gestión.
- Construir diálogos abiertos y transparentes, basados en la confianza, que posibiliten la colaboración mutua y el establecimiento de relaciones horizontales;

#### **EN LA RELACION CON LA SOCIEDAD Y EL GOBIERNO:**

- Aceptar y colaborar con las fiscalizaciones y controles del poder público.

#### **DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA SEGEY SE ESPERA SE COMPROMETAN A:**

- Desempeñar su trabajo plena y responsablemente, garantizando compatibilidad entre las funciones desempeñadas.
- Garantizar el sigilo de la información confidencial y la discreción en los asuntos institucionales.
- Manejar con honestidad y transparencia los recursos financieros de la organización, respetando las políticas y procedimientos internos existentes.
- Promover interna y externamente relaciones amigables, solidarias y pautadas por la cortesía y el respeto, independientemente de su posición jerárquica.
- No ejercer o aceptar forma alguna de prejuicio, discriminación y violencia.
- Conocer y aplicar todas las políticas divulgadas por la Secretaría de Educación.



- Cooperar con el cumplimiento de la misión de la Secretaría de Educación, ofreciendo sugerencias, participando de los espacios de construcción colectiva, atendiendo el desarrollo de las capacidades y habilidades individuales, legitimando la contribución de terceros, y el diálogo transparente.
- Velar por los bienes y equipos de la institución.
- Promover la integridad de la imagen de Secretaría de Educación, respetando las orientaciones institucionales sobre cómo relacionarse con y brindar información a los medios de comunicación o a cualquier público interesado.
- Mantener el ambiente de trabajo libre de drogas, sustancias ilícitas y sus efectos.
- Establecer relaciones internas y externas íntegras y transparentes sin ofrecimiento o exigencia de ventajas o sobornos por la función ejercida.
- Usar un lenguaje de respeto y profesionalismo en todas las comunicaciones verbales y escritas y con todos los públicos, internos o externos, con los cuales nos relacionamos.

**Dr. Raúl Humberto Godoy Montañez**  
**Secretario de Educación**